

DECRETO EXENTO N° 3285 /.

La Florida, 24 AGO 2012 /.

**VISTOS:**

El Decreto Exento N° 4119 del 16 de Diciembre de 2011, que adjudicó la propuesta pública denominada **“CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO BARRIO LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE LA FLORIDA, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS”** a RAFAEL VARGAS GAETE, Rut 4.465.225-0, domiciliado en calle Lo Planella parcela 12, Puente Alto, Ciudad de Santiago; el Contrato suscrito entre el municipio y el contratista, otorgado por escritura pública ante el Notario Francisco Rosas Villarroel de fecha 03 de Enero de 2012, bajo el N° de repertorio 8 – 2012; el ORD.SECPLAC N° 474 del 12 de Junio de 2012; Decreto exento N° 2559 del 22.06.2012 que modificó el contrato; el Informe N° 1043 del 20 de Agosto de 2012, de Director de Obras Municipales; lo contemplado en los puntos 4.4 y 4.5 de las Bases Administrativas Generales que regularon la propuesta; el Decreto Exento N° 1903 del 10 de diciembre del 2008 que delega atribuciones del alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en la ley 19.886 que regula las Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento, que norma el procedimiento en estas materias en el Portal de Mercado Público (Chile Compras); lo dispuesto en el Artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 (modificación Ley 20.033); Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; y las facultades conferidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que revisando el contrato original se detectó que lo señalado en su cláusula quinta no corresponde al plazo real ofertado por el contratista y que consta en su oferta económica y en el decreto exento de adjudicación N° 4119 del 16 de Diciembre de 2011 que es de 135 días corridos.

Que el punto 4.4 denominado “Disminución y Aumento de las obras y plazo” de las Bases Administrativas Generales, que dispone **“*Toda modificación que se realice (aumento, disminución de obras y/o plazo) será informada por el Inspector Técnico de las obras, visada por la Unidad Técnica y aprobada mediante la dictación de un Decreto Exento, además, se modificará el contrato principal, formalizándose a costa del contratista, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases*”**.

Que el punto 4.5 denominado “Obras Extraordinarias” de las Bases Administrativas Generales, dispone que **“*Son aquellas que llevan a mejor término los estudios y obras contratadas y se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificadas o contenidas en los antecedentes que sirven de base del contrato*”**.

Que se mejora el proyecto respecto a la resistencia al fuego aislación y ventilación de la techumbre de la edificación

Que la unidad técnica propone efectuar la disminución de obras contratadas y aumento de obras extraordinarias

Que estas consideraciones y sus consecuencias de forma y de fondo, no son actos imputables al contratista.



**DECRETO:**

1.- Modifíquese el contrato “**CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO BARRIO LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE LA FLORIDA, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**” celebrado con don Rafael Vargas Gaete el 03 de Enero de 2012, en lo siguiente:

- a. Disminúyase las partidas contratadas por un monto de **\$ 5.451.274.- IVA incluido**, que se detalla de la siguiente manera:

<b>DISMINUCION DE OBRAS</b>					
ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL EN \$
<b>2,2,3</b>	<b>AISLACION</b>				
2.2.3.2	Poliuretano expandido en cielos 80mm.	m2	365	\$ 5.800	2.117.000
<b>2,2,4</b>	<b>CIELOS</b>				
2,2,4,1	Planchas de terciado ranurado contrachapada	m2	189	\$ 8.830	1.668.870
	<b>SUB TOTAL NETO</b>				<b>3.785.870</b>
	GASTOS GENERALES 8 %				302.870
	UTILIDADES 13 %				492.163
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>4.580.903</b>
	IVA 19 %				870.372
	<b>TOTAL</b>				<b>5.451.274</b>

- b. Contrátense obras extraordinarias, no consideradas en el presupuesto original, por un monto total de **\$ 5.451.274.- IVA incluido**, para efectuar las obras que se describen a continuación y de acuerdo a los siguientes valores:

<b>AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>					
ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL EN \$
<b>2,2,3</b>	<b>AISLACION</b>				
2.2.3.3	Lana mineral R122	m2	365	\$ 5.800	2.117.000
<b>2,2,4</b>	<b>CIELOS</b>				
2,2,4,5	Planchas de yeso cortón RF 12,5 mm. Incluye huincha empaste y pintura Lártex vinílico 2 manos	m2	189	\$ 8.830	1.668.870
	<b>SUB TOTAL NETO</b>				<b>3.785.870</b>
	GASTOS GENERALES 8 %				302.870
	UTILIDADES 13 %				492.163
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>4.580.903</b>
	IVA 19 %				870.372
	<b>TOTAL</b>				<b>5.451.274</b>

- c. **Autorízase un aumento de plazo de 30 días corridos** a contar del 27 de Agosto de 2012, teniendo nueva fecha de término es el 26 de Septiembre de 2012.

2.- El Inspector Técnico de Obras, velara por la correcta adecuación de la garantía contractual, es decir que el monto de la garantía no podrá ser inferior al 10% del monto total del contrato y el plazo deberá ser igual o mayor a la nueva fecha de término de la obra más 240 días.

3.- Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

4.- La Dirección Jurídica elaborara los documentos contractuales respectivos para formalizar la rectificación y modificación del contrato que se detallan en el presente decreto.

Anótese, comuníquese, notifíquese a Alcaldía, Dirección de Control, Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica, Contratista, Of. Partes y Archivo.



**MARCELO SAN MARTIN BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL Subrogante**



**ANGELICA CESPEDES CIFUENTES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

ACC / MSMB / AMZ / APA / RCF / MVV.

